

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 95 1-15 Agosto 2004

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Editorial

Finalmente, luego de una dura lucha que duro años, durante la cual los presos políticos de la Concertaciones resistieron valientemente y por ello fueron sometidos a toda clase de abusos, el Proyecto de Indulto se voto exitosamente. Ahora esperamos que en un plazo no lejano, los presos políticos podran gozar de libertad. Enviamos a todos ellos y a sus organizaciones, nuestros calurosos saludos y admiración por las valientes protestas y huelgas de hambre que llevaron adelante.

Sin embargo, no debemos ni por un momento olvidar, que Chile sigue y seguira teniendo presos politicos. Estos son los presos politicos mapuches, quienes son la consecuencia de una política gubernamental de criminalizar la resistencia de los pueblos originarios, en su lucha por hacer valer su derecho ancestral a la tierra.

Es con ellos que debemos seguir trabajando por su el logro de sus reivindicaciones.

1 de Agosto 2004 El Mercurio

Agregado militar de embajada en EE.UU. declara por caso Pisagua

El Ejército informó que el general de brigada José Miguel Piuuzzi, agregado de defensa y militar de la Embajada de Chile en Estados Unidos, renunció a sus prerrogativas y solicitó concurrir voluntaria y personalmente a prestar declaración ante el tribunal correspondiente, a raíz de versiones de prensa sobre una supuesta relación o dependencia con el coronel (r) Jaime Krauss R., cuando éste se desempeñó como capitán en Pisagua.

Se informó que la actitud del general Piuuzzi no tiene otro propósito que dejar claramente establecida su nula vinculación con los hechos que se investigan y que tampoco estuvo bajo el mando del mencionado oficial. Asimismo, se indicó que con ello se refleja la política definida por el Comandante en Jefe del Ejército en cuanto a la plena colaboración de la institución a los tribunales de justicia.

El coronel (r) del Ejército Jaime Krauss Rusque, y ex edecán de la Cámara de Diputados, fue procesado como autor material del homicidio calificado de siete presos en Pisagua.

Por el mismo caso, fue encausado el ex Vicecomandante en Jefe del Ejército general (r) Carlos Forestier, como autor intelectual de las ejecuciones.

2 de Agosto 2004 El Mostrador

Incidentes en tribunales por presencia de Manuel Contreras

Fuertes incidentes se registraron en los pasillos del Palacio de Tribunales por la presencia del general (r) Manuel Contreras, quien debió salir fuertemente resguardado tras concurrir a firmar ante los ministros Juan Guzmán, Alejandro Solís y Joaquín Billard.

Uno de los guardias del ex uniformado se trenzó a golpes con profesionales de la prensa, cuando éstos intentaban acercarse al ex director de la disuelta Dina.

Contreras concurre a firmar y cuando se retiraba de la diligencia, en uno de los ascensores del palacio, fue abordado por familiares de detenidos desaparecidos, quienes lo encararon y lo siguieron por los pasillos gritándole "asesino".

De hecho, la presidenta de la Agrupación, Lorena Pizarro, protagonizó un cara a cara con Contreras en un ascensor del cuarto piso, lugar en que lo conminó a responder por los crímenes que ha cometido.

Contreras no contestó a ninguno de los emplazamientos pese a la fuerte insistencia de la dirigente.

La situación obligó a que numerosos efectivos de Gendarmería debieran acompañarlo hasta el subterráneo de tribunales, en donde se produjeron los incidentes.

Contreras se rehusó a efectuar declaraciones durante todo el trayecto y sólo observaba sorprendido el revuelo que provocaba.

Manuel Contreras se encuentra en libertad provisional desde el pasado 5 de junio, después de más de tres años de arresto domiciliario, pero debe concurrir frecuentemente a firmar ante los magistrados que lo han procesado por diversas causas de derechos humanos.

2 d Agosto 2004 El Mostrador

Pedirán nuevo procesamiento de Augusto Pinochet

El abogado de derechos humanos Eduardo Contreras anunció que en los próximos días pedirá al ministro de furo Juan Guzmán Tapia un nuevo procesamiento en contra del general (R) Augusto Pinochet Ugarte, en el marco del caso Caravana de la Muerte, esta vez por el delito de exhumación ilegal.

El profesional informó que están reuniendo una serie de antecedentes respecto al Criptograma categoría A-1, que habría emitido el ex gobernante de facto en 1978, y que fue revelado por un ex suboficial de Inteligencia del Regimiento Húsares de Angol.

“En función de numerosos oficiales y suboficiales que han constatado la existencia del Criptograma A-1 del Servicio de Inteligencia, dirigido a todas las unidades militares que ordenó la exhumación ilegal (de las víctimas), su posterior lanzamiento al mar y que algunos hayan sido quemados en parrillas, nos dan pie para entender que existen antecedentes para solicitar un nuevo procesamiento”, indicó el abogado.

El Criptograma A-1 se habría elaborado tras el hallazgo, en noviembre de 1978, de los cadáveres de 15 campesinos asesinados en la localidad de Lonquén había alarmado al régimen, que determinó iniciar el operativo para eliminar restos de ejecutados.

Según publicó el diario La Nación el pasado 17 de junio, el mensaje ordenaba desenterrar todos los cuerpos de los prisioneros políticos ejecutados en la jurisdicción del regimiento y hacerlos desaparecer. Es así que en las localidades de Los Angeles y Linares, 17 cuerpos exhumados fueron quemados en hornos y tambores dentro de los recintos militares.

Pinochet, incluso, habría amenazado con pasar a retiro a cualquier comandante de regimiento, si después de ordenada la “limpieza” en su jurisdicción se descubrían cuerpos de desaparecidos

Los encargados de realizar esa labor, oficiales y suboficiales, eran hombres entrenados en la Escuela de Inteligencia del Ejército y en la Escuela de las Américas en Panamá.

3 de Agosto 2004 El Mostrador

Lucía Hiriart declaró ante ministro Sergio Muñoz

En la Jefatura de Inteligencia Policial (Jipol) de la policía civil declaró esta mañana la esposa del general (R) Augusto Pinochet Ugarte, Lucía Hiriart, en el marco de la investigación que se sigue por las millonarias cuentas que el ex uniformado mantuvo en el Riggs Bank de Estados Unidos.

Así lo aseguró a El Mostrador.cl una fuente de la defensa del ex uniformado, versión que posteriormente fue confirmada por altas fuentes militares. La diligencia, ordenada y decretada por el ministro en visita Sergio Muñoz, transforma a Lucía Hiriart en el primer miembro de la familia del octogenario militar que presta testimonio ante el ministro Muñoz.

Con esta diligencia, el magistrado busca establecer qué conocimiento tiene Lucía Hiriart de las cuentas que su marido poseía en la institución financiera y que, de acuerdo a un informe del Senado de Estados Unidos, habrían fluctuado entre US\$4 millones y US\$8 millones.

Asimismo, el juez quiere conocer cómo puede justificar una serie de propiedades que se encuentran a su nombre, en circunstancias en que sólo asegura tener ingresos como dueña de casa; y si conoce la forma en la que Pinochet obtuvo esos dineros, si sólo tuvo un sueldo de general de Ejército, Presidente de la República y senador vitalicio.

Se supone que el ministro hará lo mismo con el resto de los miembros del clan Pinochet, aunque hasta el cierre de esta nota se desconocía la hora y el lugar de las próximas diligencias.

El ministro Muñoz, que también sustancia la causa por la red de pederastia y abusos de menores liderada por el empresario Claudio Spiniak, ha enviado una serie de oficios a diferentes instituciones financieras y organismos públicos, buscando encontrar toda la información disponible respecto a los bienes de Pinochet.

Ayer, en tanto, el magistrado suspendió una notificación en la casa de Pinochet, debido a la filtración que realizó la defensa del ex uniformado a algunos medios de comunicación.

A estas diligencias, se suma la investigación que realiza Departamento de Investigación de Delitos Tributarios (Didet) del Servicio de Impuestos Internos (SII), que indaga si los dineros de Pinochet, independiente de si se trataron de "donaciones", pagaron impuestos al Fisco.

Pinochet fue desahogado por la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema en el marco del caso Caravana de la Muerte, pero posteriormente fue sobreesido por razones de salud, porque presentaba, según los informes médicos, una "demencia subcortical de leve a moderada".

3 de Agosto 2004 El Mercurio

Escolta de general (r) Contreras fue separado de sus funciones

El Ejército, a través de su encargado de Comunicaciones, el coronel Andrés Avendaño, ofreció disculpas públicas por el episodio ocurrido ayer en el palacio de Tribunales cuando un escolta del general (r) Manuel Contreras agredió a periodistas y camarógrafos.

Según se informó, el guardia, Giordi Navarro Silva, de 49 años, fue apartado de las funciones que hasta ayer cumplía como escolta personal de Contreras, y se abrió un sumario para determinar su responsabilidad en los hechos.

El incidente generó gran revuelo, tanto así que el Comandante en Jefe del Ejército Juan Emilio Cheyre se refirió hoy a la trifulca, la que calificó de "camorra barata".

En tanto, el ministro Secretario General de Gobierno, Francisco Vidal, informó que el Ministerio de Defensa está investigando el episodio que se registró ayer en los pasillos de tribunales cuando el general (r) Contreras fue abordado por la prensa tras concurrir a firmar ante tres magistrados.

Vidal afirmó que "lo que se vio ayer y lo que vivió ayer no se va a volver a repetir. El personal de Gendarmería hará uso de sus derechos y atribuciones en los recintos del Poder Judicial".

Gendarmería de Chile, por su parte, emitió un comunicado en el que "lamenta profundamente la agresión violenta y descontrolada sufrida por periodistas que habitualmente cubren el sector, por parte de un escolta del general (R) Manuel Contreras".

La institución aclaró que "este tipo de situaciones no debe cuestionar la comparecencia y el resguardo de las personas citadas a Tribunales, así como el normal funcionamiento de los mismos", y que hechos como los ocurridos ayer "son aislados y no se condicen con el historial de normalidad en que se desarrollan las actividades propias de los Tribunales de Justicia.

3 de Agosto 2004 La Nacion

Frenan investigación de platas de Pinochet

La Tercera Sala del tribunal de alzada capitalino, integrada por los ministros Juan Manuel Muñoz, Lamberto Cisterna y el abogado integrante, Hugo Llanos, por dos votos contra uno, frenó las indagatorias que instruyó el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia, para determinar el número y monto de las propiedades del ex gobernante de facto. Esto, luego de que a partir de una investigación solicitada por el Senado norteamericano se conocieran las millonarias cuentas que Pinochet poseía en el Banco Riggs, de Estados Unidos, cuyo proceso ya fue cerrado en lo que respecta a la indagación de Pinochet.

El voto de mayoría fue de los ministros Muñoz y Cisternas, mientras que el abogado Llanos se opuso a la medida. Abogados de derechos humanos habían solicitado hace dos semanas al juez Guzmán establecer estas pesquisas como una medida precautoria, a fin de evitar que el octogenario militar en retiro o sus familiares, vendan, traspasen o enajenen bienes tras conocerse la existencia de millonarias cuentas en el Banco Riggs. Además, con esto Pinochet debería responder económicamente a las víctimas de los familiares de detenidos desaparecidos, en caso de que fuera condenado.

Fallo sera apelado

La solicitud de indagar las pertenencias del ex uniformado, había sido formalizada al juez Guzmán por los abogados querellantes de los casos Caravana de la Muerte, Calle Conferencia y Operación Cóndor.

Uno de estos abogados querellantes, Hugo Gutierrez criticó duramente la decisión adoptada por el tribunal capitalino, pero paralelamente, manifestó su confianza en que esto sea revertido por la Corte Suprema.

“Nosotros esperábamos que esta orden de no innovar no fuese acogida.

Pero lamentablemente la Corte de Apelaciones de Santiago ha frenado una investigación que nosotros creíamos que iba a llegar a buen puerto”, comentó el jurista. De paso, explicó que lo que se pretendía con esta acción judicial, era poder determinar, a través de la investigación encabezada por el juez Guzmán, cuales eran los reales bienes de Pinochet. Sin embargo, a partir de la resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago, Guzmán se ve impedido de seguir buscando antecedentes.

“Con esta resolución se cierra una puerta importante para hacer efectiva la responsabilidad civil de este sujeto. La Corte ha frenado esta posibilidad”, sentenció el abogado Hugo Gutiérrez.

No obstante, el profesional planteó que este veredicto será apelado ante la Corte Suprema, porque según explicó, no contiene fundamento alguno y que sólo responde a una orden de no innovar interpuesta por la defensa del ex jefe castrense.

reunion de coordinación

Una reunión de coordinación de los jefes de servicios relacionados con la investigación de las cuentas de Pinochet convocó el Ministerio de Hacienda. Entre las entidades participaron Impuestos Internos, la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Valores y Seguros.

Revisan desafuero de Pinochet

La Corte Suprema, en una audiencia extraordinaria fijada para el 11 de Agosto, iniciará la revisión del desafuero decretado por la Corte de Apelaciones de Santiago, en contra de Augusto Pinochet, por su presunta responsabilidad en el caso Operación Cóndor.

En esta oportunidad, el tribunal tendrá que pronunciarse si mantiene o retira el fuero al ex uniformado. Debido a que el presidente del máximo tribunal, Marcos Libedinsky se inhabilitó, la audiencia podría ser encabezada por el magistrado Hernán Alvarez.

Insulza: “juicio por corrupción”

Junto con destacar la independencia de las instancias que están investigando tanto a Augusto Pinochet Ugarte, por sus millonarias cuentas en Estados Unidos, como a su hijo, Augusto Pinochet Hiriart, por delitos tributarios en Curicó, el ministro del Interior, José Miguel Insulza, dejó abierta la posibilidad de que se inicie un juicio por corrupción en contra del ex dictador.

El secretario de Estado, en una entrevista a TVN, señaló que la tesis de las donaciones, esgrimida inicialmente por sus familiares, de todos modos puede implicar delitos como el de corrupción.

“La plata puede haber salido del erario nacional, de donaciones que se le hicieron y comisiones. En el primero y tercer caso habría evidentemente una grave ilegalidad y en el segundo habría que explicar para qué eran esas donaciones”, dijo Insulza.

4 de Agosto 2004 El Mercurio

Cámara investigará privatizaciones del régimen militar

La Cámara de Diputados aprobó esta tarde dos proyectos de acuerdo en la sesión especial donde se analizaron las cuentas secretas del general (r) Augusto Pinochet en el Banco Riggs de Estados Unidos.

Por 49 votos a favor y siete en contra, la Cámara Baja aprobó la creación de una comisión investigadora que, en un plazo de 120 días, deberá revisar los procesos privatizadores realizados durante el régimen militar.

Debido a que la Cámara no puede fiscalizar a particulares, la comisión recibió un mandato amplio que apunta a indagar "las acciones u omisiones" de los aparatos de la administración en la venta de empresas del Estado y "su impacto en la concentración de la riqueza".

Con esto, no sólo se busca pesquisar si hubo desvíos al patrimonio de Pinochet sino que también a otros familiares que se vincularon al mundo minero (un ex yerno del general (r) Julio Ponce Lerou en Soquimich).

La Cámara de Diputados sólo puede fiscalizar actos del Estado, lo que excluye a cualquier particular o parlamentario en ejercicio. Pinochet está en esa circunstancia y como ex Comandante en Jefe del Ejército el plazo para investigarlo ya venció.

El segundo proyecto de acuerdo, aprobado por 56 votos contra cuatro, resolvió enviar una misión especial de diputados a Estados Unidos para recabar antecedentes sobre la investigación que llevó a cabo el Senado norteamericano.

Además, propone legislar en favor de una mayor transparencia en el ejercicio de la función pública, incluyendo sanciones al delito de enriquecimiento ilícito.

El jefe de la bancada DC, diputado Edmundo Salas, autor de la iniciativa junto a los otros jefes de las bancadas de la Concertación (Eugenio Tuma, Carlos Montes y Alberto Robles), explicó que la comisión que se constituya tendrá un plazo de 120 días para determinar "las acciones u omisiones que los órganos de la administración tuvieron en el proceso de privatización del patrimonio público ocurrido durante el gobierno del general Pinochet y su impacto en la concentración de la riqueza y en la distribución de los ingresos".

Salas enfatizó la confianza existente en los tribunales de justicia para aclarar estos hechos, sin embargo apoyó la creación de esta comisión considerando la necesidad de ahondar en el tema de las privatizaciones registradas durante el gobierno de Augusto Pinochet.

En cuanto a las medidas vinculadas a las cuentas en el Riggs, el jefe de la bancada explicó que "lo primero es valorar la designación de un ministro en visita en este caso, pero, además, hemos apoyado el envío de una misión especial de la Cámara de Diputados destinada a recabar antecedentes al Senado de Estados Unidos en cuanto a la existencia de las cuentas a nombre del general Pinochet".

5 de Agosto 2004 El Mostrador

Cuentas de Pinochet: Arzobispo Errázuriz pide investigación El arzobispo de Santiago, Francisco Javier Errázuriz, manifestó la necesidad de que las cuentas que el general (R) Augusto Pinochet Ugarte mantuvo en un banco de Estados Unidos sean investigadas "minuciosamente" por la justicia, pero que esto no genere una división en el país.

Si bien reconoció que la detección de las cuentas generó "impacto y sorpresa", consideró que ahora el trabajo de los tribunales debe ser realizar una investigación "serena, de manera que en Chile se sepa la verdad, pero de ninguna manera dividir al país".

"No creo que se produzca ningún quiebre, es una noticia que no se esperaba, que ha sido impactante para mucha gente y de ninguna manera son la cantidad de cientos de millones de dólares de otros gobernante que han tenido regímenes autoritarios en otros países", afirmó.

6 de Agosto 2004 EL Mostrador

Hijos de Pinochet aseveran que sólo su padre lo sabe todo

Como una comedia italiana, donde todos culpan al abuelo que apenas habla y se mueve en silla de ruedas, son las declaraciones que prestaron los hijos de otrora general Augusto Pinochet Ugarte ante el ministro Sergio Muñoz. Efectivamente, tanto su esposa Lucia Hiriart, Augusto hijo, Lucia hija, Marco Antonio, Verónica y Jacqueline Pinochet, le aseguraron al magistrado que desconocían cualquier movimiento de dineros que hubiera hecho su padre, como también las sociedades y negocios en los que estuvo involucrado. Tanto así, dijo una fuente de la causa a El Mostrador.cl, que parecían "aleccionados".

Nada raro si la estrategia probable de la defensa del ex senador vitalicio sea, como ha dicho su abogado Pablo Rodríguez, colaborar con la justicia. Luego, el origen de todos los dineros y de los problemas es el anciano general, quien fue sobreseído por "demencia subcortical de leve a moderada" y así, no juzgable sin un desafuero y exámenes médicos previos.

Sin embargo, sabiendo esto, Muñoz ha generado una estrategia para hacer frente a estos hechos. Y así lo reconoce uno de los interrogados que fue consultado por este diario. El ministro ha leído y acumulado una gran cantidad de información. "Se conocía al dedillo el proyecto del cohete Rayo, los Valmoval (caso Pinocheques), la compra de El Melocotón y muchas otras cosas", dijo el testigo que concurrió el pasado martes a la Jefatura de Inteligencia Policial (Jipol).

El análisis que sigue es que todo quede centrado en un juicio tributario que sería alargado lo más posible, y centrándolo en la figura del general, usando sus condiciones mentales para evitar posibles condenas. Incluso, dijo una fuente de la defensa, se ha pensado en pagar multas al Fisco.

En todo caso, este juicio recién está comenzando y más allá de la idea de la defensa, el Consejo de Defensa del Estado (CDE) ha estado recopilando información sobre la causa para solicitar diligencias en el caso, con la convicción de que la indagatoria de Muñoz “es mucho más que un juicio tributario”, dijo una alta fuente del organismo.

Esta misma convicción es la que tiene Muñoz y que se vio reflejada en la serie de oficios que envió a una gran cantidad de organismos públicos, entre ellos el Banco Central, tal como lo confirmó su presidente Vittorio Corbo, quien en todo caso no profundizó sobre el contenido del documento enviado al magistrado. “El Banco Central siempre cumple con la ley”, dijo Corbo.

Pero Muñoz también le envió un oficio al Ejército para que la institución castrense responda sobre el sueldo que recibió Pinochet, desde que asumió el mando del país el 11 de septiembre de 1973, tras el golpe militar.

El magistrado tiene claro que debe comprobar si los ingresos de Pinochet, desde esta fecha mencionada, cuadran con lo declarado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII). De allí que el Departamento de Investigación de Delitos Tributarios esté centrando su búsqueda en este punto. Fuentes judiciales aseguran que pronto presentará una querrela criminal.

Para hoy se espera que el máximo tribunal analice qué hará con la causas del ministro Muñoz. Recordemos que el magistrado tiene a su cargo varios procesos por violaciones a los derechos humanos, el caso Spiniak, como también las cuentas de Pinochet en el Riggs Bank.

Durante la semana, Muñoz interrogó a la familia Pinochet, con lo que se blindó frente a los deseos de algunos altos magistrados de quitarle la causa, aunque de todas formas esta decisión sólo se conocerá hoy.

De todas formas, el ministro ha recibido apoyos no menores. Primero lo tuvo de la presidenta del CDE, Clara Szczeransky, quien calificó como “muy grave” que la Suprema lo sacara de la investigación de las cuentas del Riggs. También lo obtuvo de los abogados de derechos humanos, cuya declaración fue leída por la abogada Fabiola Letelier.

“La complejidad procesal del Caso Spiniak, que el Ministro Muñoz llevaba con antelación, no puede ser un pretexto para apartarlo de su rápida, amplia y eficiente investigación que está llevando a cabo, en estos precisos momentos, sobre los cuantiosos bienes de Pinochet y su familia, a través de las Superintendencias de Valores y de Bancos e Instituciones Financieras y de Impuestos Internos. No tiene presentación alguna a nivel nacional e internacional apartar a un eficiente ministro investigador de un presunto fraude al Estado chileno por millones de dólares, a sólo dos semanas de su nombramiento, para dedicarlo en forma exclusiva a un caso de pedofilia”, dijo la profesional.

9 de Agosto 2004 La Tercera

Lavado de dinero

La presidenta del Consejo de Defensa del Estado (CDE), Clara Szczeranski, manifestó anoche que los trasposos de dineros a la cuenta del general (R) en el Banco Riggs configuran una "típica operación de lavado de dinero". En entrevista a TVN, Szczeranski no descartó que el CDE solicite el embargo de los bienes de Pinochet y su familia en el transcurso de la investigación. Además, señaló que durante el proceso se podría reabrir el caso de los "Pinocheques".

9 de Agosto 2004 La Nacion

Ex CNI del caso Albania gozan de pensiones “post guerra”

Una realidad previsional muy distinta a su situación judicial viven varios de los ex agentes de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI) procesados como autores de los homicidios calificados de 12 frentistas en la denominada Operación Albania, ocurrida el 15 y 16 de junio de 1987.

Hoy se encuentran a la espera del dictamen del ministro en visita Hugo Dolmestch, quien tiene “para fallo” la investigación de los crímenes.

Sin embargo, otra es su situación previsional debido a que, bajo una denominación genérica de “estrés post guerra”, los ex agentes han obtenido pensiones de invalidez de segunda categoría, según lo acredita la Honorable Comisión de Salud del Ejército. Esto significa en la práctica obtener casi el doble de su jubilación mensual por ser víctimas de padecimientos en “actos de servicios” que los incapacitan para desarrollar una labor normal.

El grupo se encuentra encabezado por el jefe del llamado “procedimiento antisubversivo”, el teniente coronel (R) Krantz Bauer Donoso, ex jefe de la Brigada Verde de la CNI, quien figura como causal de retiro un diagnóstico de “TEC abierto, síndrome post TEC, otorragia izquierda, fractura peñasco temporal izquierdo y hemorragia sub aracnoidea”.

A él lo secunda, el teniente y empleado civil de Ejército (R), agente Jorge Vargas Bories, coautor de ilegítima privación de libertad y de los homicidios ocurridos en calle Pedro Donoso, quien obtuvo su pensión de invalidez por actos del servicio al acreditar una “psicosis maniaco depresiva”.

También goza de este beneficio, extensivo a su grupo familiar y que mantiene en grado de “activos” su salario, es decir su pensión se reajustan al par de los sueldos de los oficiales que están en servicio, el fallecido teniente coronel Iván Cifuentes Martínez y ex jefe del Comando Cobra de la ex CNI, quien justificó una “psicosis maniaco depresiva”.

Cabe recordar que fue este oficial quien a sabiendas de una eventual cadena perpetua en su contra solicitó una “salida política” a sus casos, esto después de señalar que “en el fondo, la CNI cumplió la ‘pega’ que el Estado le encomendó (...) desde el punto de vista judicial, los superiores de la CNI quedaron como encubridores o cómplices, pero solamente quienes éramos capitanes estamos asumiendo la condición de autores directos y materiales”.

Asimismo el ex CNI, mayor (R) de Ejército, Emilio Enrique Neira Donoso, encausado como cómplice del homicidio de Recaredo Valenzuela y de los secuestros seguidos de homicidio de calle Pedro Donoso, recibe una pensión producto de una “psicosis afectiva”.

Por su parte, César Luis Acuña Luengo, empleado civil de Ejército (R), procesado como el autor del homicidio de Recaredo Valenzuela y cómplice de ilegítima privación de libertad de calle Pedro Donoso, también acreditó sufrir una “psicosis afectiva”.

Álvaro Corbalán

Pese a que el abogado Hugo Gutiérrez, (situación que avaló después su colega Héctor Salazar) señaló a La Nación que el ex jefe operativo de la CNI, teniente coronel (R) Álvaro Corbalán Castilla, goza de una pensión por “estrés post guerra”, precisando que “me encuentro seguro en un ciento por ciento, porque lo vi publicado en el Boletín del Ejército”; la Dirección de Comunicaciones del Ejército desmintió tal versión.

Sin embargo, indicaron que efectivamente el ex oficial, actualmente recluso a cadena perpetua simple en el penal de Punta Peuco por su responsabilidad en el crimen del carpintero Juan Alegría Mundaca, solicitó su invalidez de segunda categoría. “Pero le fue negada porque fue presentada fuera de plazo”, señaló la institución. Respecto a las mencionadas adjudicaciones de pensiones a estos ex agentes, la misma vocería sostuvo que se apegan a la legalidad vigente, pues se acreditaron de manera médica las dolencias, recalcando que tienen un carácter de “irrevocable”.

A estos nombres se pueden sumar otros de esta institución, de la Fuerza Aérea, Carabineros e Investigaciones, que también mantienen ex funcionarios procesados por su responsabilidad en la Operación Albania.

Caucoto

Consultado el abogado querellante del caso Albania, Nelson Caucoto, señaló que “me parece extraño este beneficio a personas que no padecen ninguna invalidez o incapacidad generada por actos del servicio, que los mantenga inutilizados para el trabajo, situación que sólo se presta para que tengan el doble de sus pensiones”. Añadió que “sin duda estamos frente a una situación que debe ser investigada, pues perfectamente se podría configurar el ilícito de fraude al Fisco”.

Caso quemados

Condenado preliminarmente a una condena de 600 días de presidio sin remisión, por su participación en el denominado caso quemados, situación luego cambiada por la Corte Marcial al acreditar que su accionar sólo fue

negligente, el capitán (R) de Ejército Pedro Fernández Dittus también se suma al grupo de pensiones de invalidez "post guerra".

Efectivamente, el jefe de la patrulla militar que golpeó y roció con combustible a Rodrigo Rojas Denegri y Carmen Gloria Quintana, logró acreditar ante la Comisión Médica del Ejército una "psicopatía orgánica". Cabe recordar que a causas de las quemaduras, hecho ocurrido el 2 de julio de 1986, falleció Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana quedó con heridas en el 60 por ciento de su cuerpo.

9 de Agosto 2004 La Nacion

Sala Penal de la Suprema rechazó reapertura del caso Soria

La sala penal de la Corte Suprema confirmó el dictamen del ministro José Benquis y rechazó la reapertura del proceso por el asesinato en 1976 del diplomático español Carmelo Soria, con lo que el caso se cerró definitivamente en el país.

El argumento dado el pasado 1 de julio por Benquis, al rechazar un querrela interpuesta por el abogado Alfonso Insunza en representación de la familia del diplomático español, es que en este caso existe "cosa juzgada" puesto que fue archivado en 1996 por aplicación de la ley de amnistía de 1978.

"Con la resolución de la Corte Suprema se consagró hoy la impunidad penal en el caso Soria", dijo Insunza, y agregó que el caso, sin embargo, sigue su curso en España, "donde el juez Baltasar Garzón ha despachado órdenes de detención internacional en contra de Pinochet y otros involucrados".

Insunza recordó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ante la cual la familia Soria acusó al Estado de Chile de denegación de justicia por el cierre del caso en 1996, advirtió que si el proceso no se reabría en Chile, el Estado tenía que enfrentar la jurisdicción internacional.

Sin embargo, pese a la derrota en el campo penal, este martes ingresó a tramitación en el Parlamento el acuerdo entre el gobierno de Chile y Naciones Unidas que obliga a pagar una indemnización de 1,5 millones de dólares a la familia Soria, acuerdo pactado en el marco de las reclamaciones ante la CIDH.

El acuerdo, que debe ser ratificado por el Congreso, establece además la entrega de una declaración pública del gobierno de Chile en la que reconoce la responsabilidad del Estado por la acción de sus agentes en la muerte de Soria y la orden de levantar una obra que recuerde su memoria en un lugar designado por su familia.

La CIDH estableció en su resolución de agosto de 1999 que el Estado chileno violó respecto de Carmelo Soria "el derecho a la libertad personal, el derecho a la vida y el derecho a la integridad personal consagrado en el artículo I de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre".

9 de Agosto 2004 La Nacion

Argentina: rematarán propiedad de ex represor

El lujoso departamento del almirante (r) Emilio Massera, uno de los máximos jefes de la pasada dictadura en Argentina, será rematado el mes próximo por la justicia, a fin de indemnizar a un sobreviviente de la represión militar, informó hoy una fuente de la justicia penal.

El juez Juan Gutiérrez Cabello ordenó el remate de la propiedad, tasada en unos 300 mil dólares y situado en el exclusivo barrio de Palermo Chico, en Buenos Aires.

La subasta fue ordenada después que Massera en el año 2000, incumplió la orden judicial de abonar 125.000 pesos a Daniel Tarnopolsky, cuyos padres y hermanos fueron secuestrados en julio de 1976 y hoy figuran como "desaparecidos".

El hermano de Tarnopolsky, el primero en ser secuestrado, cumplía entonces su servicio militar en la Marina. Aparentemente fue capturado cuando sus superiores se enteraron que había comunicado a su familia haber encontrado manchas de sangre y otras evidencias de torturas a detenidos en una dependencia naval.

En 1994 el juez penal Oscar Garzón hizo lugar a la demanda de Tarnopolsky. Condenó al Estado a abonarle una indemnización de un millón de pesos (entonces un millón de dólares) y a Massera pagarle 125.000 pesos (125.000 dólares), ya que cuando ocurrieron los secuestros era el jefe de la Armada. Pero Massera nunca aceptó el fallo judicial y rehusó cumplir con el pago.

El ex jefe de la Armada trasandina sufrió hace algunos años una hemorragia cerebral que lo dejó postrado. Cumple, además, arresto domiciliario en una causa por su responsabilidad en la sustracción de niños nacidos durante el cautiverio de sus madres, luego ejecutadas, durante el gobierno militar. En 1985 Massera fue condenado a prisión perpetua, por su responsabilidad en violaciones a los derechos humanos. El ex presidente Carlos Menem lo indultó a fines de 1990.

10 de Agosto 2004 La Tercera

Indemnización a familia Soria ingresa a tramitación legislativa

El acuerdo entre el Gobierno de Chile y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que obliga a pagar una indemnización de 1,5 millones de dólares a la familia del diplomático Carmelo Soria, asesinado por la DINA en 1976 y en cuyo caso la Corte Suprema aplicó el Decreto Ley de Amnistía, ingresó hoy a tramitación legislativa. La reparación busca cumplir lo acordado entre la administración nacional y la familia Soria ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), instancia a la que recurrió la familia luego de no obtener la reparación que solicitaban en los tribunales de justicia chilenos.

En virtud de este acuerdo se establece el pago de US 1.500.000 (unos 960 millones de pesos) por concepto de indemnización, la entrega de una declaración pública del Gobierno de Chile en la que reconoce la responsabilidad del Estado por la acción de sus agentes en la muerte de Soria y la orden para levantar una obra que recuerde la memoria de Carmelo Soria en un lugar de Santiago designado por su familia.

El 24 de mayo de 2000, la familia Soria había presentado una demanda civil contra el Fisco por \$2.300.000.000, por concepto de daño moral y lucro cesante. El acuerdo entre el gobierno chileno y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) fue suscrito en Santiago el 19 de junio del año pasado y acoge las recomendaciones de la entidad internacional.

La CIDH señaló que el Estado chileno violó, respecto de Carmelo Soria Espinoza, “como lo establece la propia Corte Suprema de Justicia en su sentencia de 23 de agosto de 1996, el derecho a la libertad personal, el derecho a la vida y el derecho a la integridad personal consagrados en el artículo I de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre”.

La entidad reiteró que las decisiones judiciales de sobreseimiento definitivo dictadas en las causas criminales abiertas por la detención, desaparición forzada, tortura y ejecución extrajudicial de Carmelo Soria, agravan la situación de impunidad y violan el derecho a la justicia que asiste a los familiares de las víctimas para identificar a los autores de dichos delitos, establecer responsabilidades y sanciones correspondientes, y obtener reparación judicial.

10 de Agosto 2004 La Nación

Defensa investigará entrega de pensiones ‘post guerra’

Con el claro indicio de que la denuncia formulada por La Nación, puede ser sólo la punta del iceberg, y que el beneficio de pensiones de invalidez por ‘stress post guerra’ podría ser extensivo a otros ex agentes de la disuelta CNI, e incluso de la DINA, el Ministerio de Defensa iniciará una investigación sobre este beneficio que incrementa en casi el doble la remuneraciones de funcionarios vinculados a violaciones a los derechos humanos. Esto después que se diera cuenta que al menos cinco de los procesados como autores de la muerte de 12 frentistas en la Operación Albania, entre ellos el teniente coronel (R) Krantz Bauer Donoso y el teniente (R) Jorge Vargas Bories, gozan del mencionado beneficio, además del capitán (R) Pedro Fernández Dittus, jefe de la patrulla militar que el 2 de julio del 1986 quemó con combustible a Rodrigo Rojas Denegri y Carmen Gloria Quintana, hecho que ocasionó la muerte del primero y daños en el 60% del cuerpo de la joven estudiante de la Usach.

Al respecto, el ministro secretario General de Gobierno, Francisco Vidal, sostuvo que a partir de la publicación se harán las indagaciones respectivas en vista a verificar la validez de dichas pensiones ‘post guerra’.

“No sé si será normal o no. Lo que esa investigación periodística describe, les sugiero que consulten al Ministerio de Defensa sobre la base de estas pensiones por stress de algunos agentes de la CNI y espero que no hayan tenido stress los de la DINA”, apuntó Vidal.

Añadió que “a partir de esta denuncia se harán las investigaciones pertinentes, pero en términos de sentido común, el stress no es patrimonio de algunos. Llama la atención que alguien tenga stress después de haber cometido violaciones horrorosas de los derechos humanos”.

Por su parte, el Ejército, a través de su dirección de comunicaciones confirmó las mencionadas pensiones, aunque precisó su carácter legal y que están dirigidas a todos los miembros de la institución que al momento de jubilarse demuestran, médicamente, que tienen algún grado de invalidez.

Por su parte, el diputado socialista Camilo Escalona sostuvo que esta situación constituía una “burla para el país” y que sólo ayudaba a entorpecer el reencuentro entre el mundo civil y militar.

Delito previsional

Nelson Caucoto, abogado querellante en el caso Operación Albania, señaló que “los familiares están muy molestos por esta información, porque ellos son las víctimas y hasta el día de hoy no han sido reparados. No reciben de nada de aquello que están recibiendo los victimarios, entonces, de ese punto de vista, sin duda estaríamos frente a un delito de carácter previsional”.

“Yo conozco otras situaciones al interior de la Fuerzas Armadas de personas que sí merecen tener una pensión de invalidez, gente que efectivamente ha quedado incapacitada por un acto de servicio y cuesta mucho que estas personas, que a través de esta Corporación de Asistencia Judicial han instado a que se recalifique esas pensiones, y no hemos tenido éxito”.

Añadió que “por eso nos llama la atención con qué facilidad en estos casos se concede con grave perjuicio al erario fiscal y al dinero a todos los chilenos, que dicho sea de paso, todo el sistema previsional militar es abiertamente injusto respecto del que gozamos todos nosotros, ya que en estos casos de pensiones de invalidez los beneficiarios son incluso los hijos, yo creo que el conocimiento de situaciones como éstas obligan a poner los ojos en el sistema previsional de los militares, porque a mi juicio estamos frente a una situación francamente escandalosa”.

El profesional apuntó que lo que más le llama la atención es que “al hablar de stress post guerra nos están validando nuevamente la existencia de una guerra, y que ojalá los tribunales lo tengan presentes, al ver cómo los jefes militares validan la existencia de una guerra, que después en sus alegatos en tribunales han pretendido negar, por lo que sí existen estos beneficios de stress post guerra, surge para nosotros un argumento valioso, aunque incomprensible para la mayoría, donde se entregan premios a gente que no debiera ser premiada por dar muerte a muchas personas en Chile”.

Condena a Corbalán

En momento de que aún persiste la duda en los sectores ligados a la defensa de los derechos humanos, sobre la situación previsional del ex jefe operativo de la disuelta CNI, Álvaro Corbalán Castilla, ayer la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el ministro Raimundo Díaz, confirmó la condena a 10 años y un día en contra del mencionado ex militar por la muerte del integrante del MIR Lisandro Sandoval, asesinado el 17 de agosto de 1981.

El abogado Hugo Gutiérrez señaló al respecto que “esta es una nueva condena en contra de Corbalán, en uno de sus innumerables crímenes, donde nuevamente se desbarata un supuesto enfrentamiento, gracias a una acuciosa investigación del ministro Alejandro Solís donde se acredita que este joven Lisandro Sandoval fue muerto por la espalda.

10 de Agosto 2004 La Nación

Suprema respaldó al ministro Muñoz

El pleno de la Corte Suprema ratificó al ministro Sergio Muñoz a cargo de la investigación de las cuentas ocultas del ex dictador Augusto Pinochet, luego que surgieran trascendidos de que se pensaba sacar al juez de esta causa. Mientras tanto, el magistrado continúa acumulando información desde distintas fuentes públicas y privadas para verificar qué delitos pudo cometer Pinochet al amasar la fortuna de unos US\$ 8 millones y un patrimonio estimado entre US\$ 50 y 100 millones, de acuerdo con los antecedentes entregados por el Riggs Bank a los inspectores de la Contraloría de Estados Unidos, contenidos en el informe del Subcomité Permanente de Investigaciones de la minoría demócrata del Senado de ese país.

Al término de una sesión extraordinaria, ayer el pleno de la Corte Suprema declaró que “con el fin de zanjar las múltiples versiones al respecto, un pleno extraordinario celebrado el día de hoy, y por la unanimidad de los asistentes, se ha resuelto que no corresponde efectuar cambio alguno en la radicación de las expresadas causas que el referido ministro instruye”.

La declaración aludió a las causas Spiniak y cuentas Pinochet, ambas a cargo del juez Muñoz. El ministro instruye, además, otros siete procesos de violaciones de derechos humanos y un par de asuntos administrativos. Con este macizo respaldo, el juez sigue adelante indagando y cumpliendo diligencias, que culminarían en una resolución que deberá adoptar para establecer si Pinochet cometió o no delitos al acumular su cuantiosa fortuna siendo sólo un general de Ejército que fue comandante en jefe y ejerció con el título de Presidente de la República hasta marzo de 1990.

Muñoz había recibido el respaldo de la presidenta del Consejo de Defensa del Estado (CDE), Clara Szczeranski, y de un grupo de abogados de derechos humanos para permanecer a cargo del proceso cuentas.

Hasta ahora el juez ha recibido informes del Banco Central, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Valores y Seguros, y está a la espera de que el Servicio de Impuestos Internos (SII) se pronuncie respecto de un eventual delito tributario que Pinochet habría cometido al no declarar gran parte de su fortuna con el fin de evadir pagar tributos.

Por ahora, ésta aparece como la línea más clara por donde se podrían comprobar los primeros ilícitos al ex jefe del Ejército, pero el SII ha sido cauto y no interpondrá una acción legal en su contra hasta no tener absolutamente acreditado el o los eventuales delitos. De todas maneras, fuentes de ese servicio sostienen que la investigación que se realiza ya ha arrojado antecedentes que avalarían la presentación de una querrela por delito o fraude tributario.

Ayer el superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, Enrique Marshall, confirmó que desde ese organismo ya se le envió al juez Muñoz la información requerida. Lo mismo ratificó la semana pasada el presidente del Banco Central, Vittorio Corbo, y ayer el presidente de la Asociación de Bancos, Hernán Somerville, dijo que “toda la información que pida el ministro Sergio Muñoz y que no contravenga la normativa vigente será facilitada”.

Por el lado bancario chileno se trata de establecer con qué bancos operó Pinochet para cobrar los 38 cheques, cada uno por US\$ 50 mil, que en cuatro envíos le hizo llegar el Riggs Bank desde Estados Unidos entre el 18 de agosto de 2000 y el 8 de abril de 2002, y que de acuerdo con la información que entregó el banco a la Contraloría estadounidense, éste “firmó y cobró en Chile personalmente” en “distintos bancos” y no de una sola vez, sino que en cada uno de los cuatro envíos lo hizo “en distintos períodos”.

9 de Agosto 2004 La Nacion

Senado aprobó indulto para presos

Al parecer los deseos del padre Alfonso Baeza se cumplieron finalmente, luego que los senadores de la Concertación, en conjunto con el voto del UDI Hernán Larraín y del RN Antonio Horvath, dieran el "sí" al proyecto de indulto para los presos por móviles políticos.

Iniciativa que, según comentan los parlamentarios, permitirá la liberación a 32 reclusos de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) que fueron condenados por la violación de la ley de Seguridad Interior del Estado, Ley de Control de Armas y asociación ilícita terrorista, hecho que se concretará una vez que el Senado cumpla con toda de la tramitación del proyecto.

El abogado de los presos, Alberto González, que actuó como su portavoz, dijo que de los 32 detenidos que están en condiciones de solicitar ahora su liberación, 22 permanecen en la CAS, y los otros diez distribuidos en penales a lo largo del país.

González añadió que al menos cuatro presos por móviles políticos no serán alcanzados, por ningún motivo, por los beneficios que otorgará esta votación, debido a que fueron condenados por Ley Antiterrorista y de Control de Armas.

El debate

Al respecto, el senador DC Andrés Zaldívar valoró las negociaciones y el compromiso de la Concertación con los presos políticos, quienes argumentó se merecen la "oportunidad".

Por su parte, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos, el socialista Jaime Naranjo, aclaró que el proyecto "no ha dejado en abandono a las víctimas", puesto que se pueden acoger a la ley de reparaciones. Asimismo, señaló que el indulto es un gesto de humanidad, tomando en cuenta los años que ya pasaron en la cárcel los presos políticos.

En tanto, el senador UDI Carlos Bombal confesó sentirse inhabilitado para aprobar el indulto. "Así como tuve una razón humanitaria, tengo antecedentes de las víctimas", sentenció el parlamentario.

9 de Agosto 2004 La Nación

Vidal: "se harán las investigaciones pertinentes"

La Moneda reaccionó de inmediato a las informaciones que señalan que ex agente de servicios de inteligencias gozan de pensiones. El ministro secretario general de Gobierno, Francisco Vidal, indicó que se harán las investigaciones que correspondan para verificar si correcto que se entreguen estas ayudas o bien se incurre en actos irregulares.

"No sé si será normal o no. Lo que esa investigación periodística describe, les sugiero que consulten al Ministerio de Defensa sobre la base de estas pensiones por stress de algunos agentes de la CNI y espero que no hayan tenido stress los de la DINA", señaló la autoridad.

Explicó que "a partir de esta denuncia, se harán las investigaciones pertinentes, pero en términos de sentido común el stress no es patrimonio de algunos. Llama la atención que alguien tenga stress después de haber cometido y violaciones horribles a los derechos humanos".

12 de Agosto 2004 Punto Final

Operación Albania

Los mataron entre otoño e invierno, en la calle y en la oscuridad de una casa vacía. Cuando algunos pensaban que la perversidad de los asesinatos de Lonquén, los eternos desaparecimientos y el degollamiento de opositores no podrían ser igualados en horror, la dictadura organizó la Operación Albania, que realizó la masacre de Corpus Christi, en junio de 1987, donde fueron asesinados doce combatientes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

Allí se conjugaron todos los elementos que hicieron de la dictadura el epítome de la crueldad: el terror, la violencia, la tortura, la mentira, la traición. Hoy, a 17 años de dicha matanza, por fin se vislumbra en el horizonte judicial un atisbo de justicia, toda vez que el proceso sustentado por el ministro en visita Hugo Dolmestch, se acerca a su fase final. Veintiséis agentes de los aparatos represivos de la dictadura enfrentan, por primera vez en casi dos décadas, la posibilidad cierta de ir a prisión. Y lo hacen como los cobardes, delatando y mintiendo, culpándose unos a otros para salvarse de su seguro sino. Es que hace rato ya se rompió aquel singular pacto de silencio que suscribieran algún día en el oscuro mundo de la guerra sucia, cuando se creían amos y señores de Chile y los chilenos.

En declaración judicial que data de octubre de 2000, Alvaro Corbalán, el jefe operativo de la matanza y jefe del cuartel Borgoño de la CNI, explicita su participación en dicha acción y lo hace, según él, debido a que algunos agentes han admitido participación en la operación y que ha "creído conveniente por lealtad a ese personal, también asumir como jefe la responsabilidad que pudiere corresponderme conforme a lo que explicaré para establecer también, de acuerdo al grado jerárquico, la responsabilidad de quien dispuso la orden que involucró la muerte de siete terroristas detenidos en el cuartel Borgoño".

Orden de Salas Wenzel

Esta declaración y actitud asumida por Corbalán no implica grado de nobleza alguno para con sus subordinados, menos aún significa un deseo de colaborar con la justicia. Simplemente se trata de un ajuste de cuentas entre miembros de los organismos de seguridad que, de alguna manera, se sienten abandonados por sus mandos superiores, aquellos que dieron las órdenes y que hoy esconden la cara para salvarse de ser procesados.

Concretamente, Corbalán involucra al general Hugo Salas Wenzel, director de la CNI, quien hasta el día de hoy niega participación en el artero asesinato de los rodriguistas. Sin embargo, Alvaro Corbalán señala inequívocamente que al consultarle al general Salas si los siete detenidos aún con vida en el cuartel Borgoño debían ser entregados a Carabineros, a Investigaciones o a los tribunales, Salas manifestó que "ninguna de esas

posibilidades cabía con respecto a aquellos que resultaran ser importantes dentro del Frente Manuel Rodríguez y que, por lo tanto, había que eliminarlos”.

Esto es refrendado por Iván Quiroz, capitán (r) de Carabineros y segundo comandante del cuartel Borgoño, quien declaró, en la fase probatoria del juicio, que “estaba en la oficina de don Alvaro en ese momento, y escuché cuando él preguntó al general Salas si la orden se podía postergar para seguir investigando a los detenidos”. La respuesta de Salas fue que los frentistas debían ser eliminados y, por lo tanto, Corbalán le dio la orden a Quiroz para que se llevara a cabo la misión encomendada por el director de la CNI.

Pero no es todo, las acusaciones y contraacusaciones prosiguen entre los agentes de la CNI, porque el general Salas sostiene que todo fue planificado y dirigido por Corbalán y que él jamás dio la orden de matar a nadie. Por su parte, Alvaro Corbalán manifiesta que no sólo Salas conocía de la operación, sino también el brigadier general (r) Humberto Leiva, subdirector de la CNI -quien no está procesado- “estaba al tanto de todos los detalles del operativo”. Quien sin duda sabía de la operación era el general Pinochet, puesto que el mismo día 15 de junio de 1987, cuando se inició la Operación Albania, se reunió en La Moneda con el director de la CNI. De hecho, el capitán Quiroz declaró que “la CNI y mi general Salas dependían directamente del presidente de la República, mi general Augusto Pinochet, la CNI no dependía de la Junta Militar. Mi general Salas no podía hacer nada sin consultar a mi general Pinochet”.

En todo este entramado de artilugios, mentiras y medias verdades, ha surgido lentamente la verdad de lo acaecido hace 17 años y que culminó con la matanza de doce jóvenes chilenos. Y, lo que es más importante, aquí no hay inocentes, son todos culpables: los que impartieron las órdenes y los que las ejecutaron. Es más, los nombres de los agentes procesados en este caso se repiten en todas las principales operaciones y crímenes cometidos por los aparatos represivos. Los miembros del FPMR que fueron detenidos, torturados y posteriormente trasladados a una casa en la calle Pedro Donoso, de la comuna de Recoleta, en Santiago, fueron asesinados por los oficiales de ejército Hernán Miquel, Aníbal Rodríguez, Iván Cifuentes, Rodrigo Pérez, Eric Silva y los detectives de Investigaciones Gonzalo Maas y Hugo Guzmán. En el asesinato de Julio Silva, en la Villa Olímpica de la capital participó, entre otros, el capitán de ejército Luis Arturo Sanhueza. El capitán Sanhueza, que utilizaba la chapa de Ramiro Droguett, era miembro de la Brigada Verde de la CNI, encargada de la represión contra el FPMR y el Partido Comunista, y también participó en el secuestro y ulterior asesinato de cinco jóvenes en septiembre de 1987, en venganza por el secuestro del coronel Carlos Carreño.

Le conocí en medio de la bruma, la balacera y los gritos, cuando comandaba el dispositivo de la CNI que mató y torturó a muchos chilenos y chilenas. Era más bien bajo, grueso y de mirada profunda. Actuaba calmadamente, de manera fría y calculadora, sabiéndose con todo el poder que dan las armas y toda la fuerza de la dictadura a su disposición. “Esto es guerra, me dijo tranquilamente rodeado de más de diez de sus hombres. Si no cooperas, hay otros métodos para hacerte hablar”. Y luego la tortura, los golpes, la electricidad, las amenazas de muerte. Uno de los agentes dijo sarcásticamente: “¡Te salvaste en junio!”, en clara alusión a la Operación Albania. “Tuviste suerte, pero se te acabó ahora”. En esos momentos no sabía quién era Sanhueza, ni de sus crímenes, ni de su crueldad. Lo supe después, y allí, de repente, todas las atrocidades cometidas por la CNI tuvieron rostro, voz y manos.

En ese momento supe lo que habían sentido los hermanos rodriguistas cuando fueron ejecutados a sangre fría por el capitán Sanhueza y más de una cincuentena de agentes. Porque en el caso de la calle Pedro Donoso no hubo enfrentamiento, como lo informaron los medios de comunicación controlados por la dictadura, sino que un burdo montaje para encubrir un crimen atroz.

Ello siempre se supo, ratificado ahora por las declaraciones de los propios agentes participantes en la masacre de Corpus Christi. El capitán de Carabineros, Iván Quiroz, recuerda nítidamente el montaje, porque estaba presente cuando “se ordenó que se fuera a buscar armas distintas a las de servicio de la CNI para montar un enfrentamiento, y así presentarlo”. Y la orden la dio Alvaro Corbalán, quien también ordenó que se ejecutara a los siete integrantes del FPMR que habían llevado a la casa de la calle Pedro Donoso. Así murieron, indefensos, Esther Cabrera, Elizabeth Escobar, Patricia Quiroz, Manuel Valencia, Ricardo Silva, Ricardo Rivera y José Valenzuela.

Cadena de asesinatos

Tampoco hubo enfrentamiento en la calle Alhué, en la comuna de Las Condes, donde fue asesinado por la espalda Ignacio Valenzuela. O en la esquina del Pasaje Moscú, en la comuna de San Miguel, donde fue acribillado Patricio Acosta y en la Villa Olímpica, donde mataron a Julio Guerra. Fueron centenares los agentes de las brigadas de la CNI, de Investigaciones y de la Unidad Antiterrorista, integrada por comandos de élite que respondía directamente a Pinochet, que participaron en los operativos los días 15 y 16 de junio de 1987. Fueron todas cobardes ejecuciones, excepto en el caso de la calle Varas Mena, en San Miguel, donde la CNI atacó la casa donde se realizaba una escuela del Frente. Allí, cubriendo el escape de muchos de los rodriguistas, murieron combatiendo Juan Henríquez Araya y Wilson Henríquez Gallegos. Eran todos jóvenes, todos revolucionarios, todos combatientes anti dictatoriales.

Y mientras el país se estremecía con semejante horror, el general Hugo Salas Wenzel reunía a su gente en el cuartel Borgoño y, posteriormente, en un asado, para felicitarlos por la labor realizada. Así lo han declarado dos partícipes de la operación y de las enfermizas celebraciones: el detective Gonzalo Maas y el capitán Rodrigo Pérez, jefe de la Unidad Antiterrorista.

Hoy, luego de casi dos décadas y gracias al tesón de familiares y abogados de derechos humanos, como Nelson Caucoto, se ha desentrañado el entablado de mentiras montado por la CNI y ha surgido lenta, dolorosa y diáfana la verdad. Es que la preservación de la memoria histórica se abre paso a empujones, con dificultad y riesgos, a pesar del manto de olvido que la dictadura y los gobiernos de la Concertación han querido imponer. Y la memoria tiene nombre y apellido y la Operación Albania tiene nombre y apellido. Y, si bien es cierto, los agentes hoy colaboran con la investigación, ello no los exime de responsabilidad. Al contrario, deben pagar por sus crímenes, pues la verdad sin justicia significaría una afrenta a todos los caídos aquel otoño de furia

13 de Agosto 2004 24 Horas

Desclasificarán leyes secretas de Pinochet

La Cámara de Diputados de Chile aprobó ayer miércoles un proyecto de ley que propicia desclasificar la mayoría de las leyes y decretos de carácter secreto que se promulgaron durante la dictadura del general Augusto Pinochet.

La iniciativa, que fue impulsada por un grupo de legisladores de la oficialista Democracia Cristiana, pasó ahora al Senado para su trámite final.

El proyecto establece que casi todas las leyes, decretos leyes y decretos con fuerza de ley que se adoptaron entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, período que duró la dictadura, deben ser publicadas.

Todas las legislaciones secretas promulgadas por el régimen militar tendrán que ser difundidas en el Diario Oficial en una edición especial que deberá circular a más tardar 30 días después de la promulgación de la ley, precisa el texto del proyecto.

Se excluyó de la publicación a algunas leyes y decretos, por referirse a materias que se relacionan directamente con la seguridad del Estado y la defensa nacional.

Sin embargo, la iniciativa contempla una indicación que establece que dichas normas serán publicitadas a más tardar en 7 de julio de 2014.

Los autores del proyecto señalaron que 205 leyes de este tipo han sido dictadas en Chile desde 1900 hasta la fecha, de éstas 143 corresponden al período del régimen de Pinochet.

Los textos de ellas, según el diputado democristiano Gabriel Ascenso, son custodiados por organismos del Estado, como el Senado, la Cámara de Diputados y la Contraloría General de la República.

13 de Agosto 2004 Zonaimpacto.cl

Caso Pinochet: justicia española perseguirá maniobras del Banco Riggs para eludir embargo

Las acusaciones particular y popular en el proceso que se sigue en la Audiencia Nacional por genocidio, terrorismo y torturas contra Augusto Pinochet anunciaron ayer la presentación de una querrela contra cuatro responsables del Banco Riggs, de Washington (EE UU), por delitos de alzamiento de bienes y blanqueo de dinero del ex dictador chileno.

Los bienes de Pinochet están embargados por el juez Baltasar Garzón desde el 18 de octubre de 1998 y el Banco Riggs, según los querellantes, realizó maniobras para eludir el embargo del juez español. El pasado 15 de

julio, el Senado de Estados Unidos publicó un informe titulado "Blanqueo de dinero y corrupción extranjera: aplicación y eficacia de la Patriot Act. Estudio del caso del Banco Riggs". En este informe se recogía que el patrimonio de Pinochet, de 88 años, se elevaba a unos 100 millones de dólares, de los que alrededor de ocho millones se encontraban en cuentas del citado banco. También se describían conductas que parecen dirigidas a eludir el embargo de las cuentas y del patrimonio del dictador chileno ordenado por el juez Garzón en octubre de 1998. Por ello, la acusación particular y popular en el caso Pinochet han pedido a la Audiencia Nacional que persiga los delitos de alzamiento de bienes y de blanqueo de dinero, presuntamente cometidos por los directivos del Banco Riggs, al tiempo que insta a que declare responsable civil a la entidad. Al mismo tiempo, ha solicitado que se adopten entre otras las siguientes medidas: Instar a las autoridades estadounidenses para que inicien acciones penales contra los cuatro responsables del Banco Riggs por alzamiento de bienes y lavado de dinero de Pinochet y que embarguen cautelarmente fondos del banco para asegurar los millones de dólares defraudados a las víctimas del ex dictador chileno. Comunicar a la Justicia chilena la comisión de delitos de alzamiento de bienes y blanqueo de dinero de Augusto Pinochet para que, a su vez, investiguen y juzguen la parte de esos delitos que se hayan cometido en Chile. Solicitar a las autoridades de Estados Unidos, Reino Unido y Bahamas que proporcionen los movimientos de las cuentas de Pinochet con el fin de localizar los cien millones de dólares en los que el Banco Riggs ha estimado el patrimonio del ex dictador, para asegurar que se destinarán a indemnizar a sus víctimas.

Procesos en Chile y EE UU

Mientras tanto, se han iniciado investigaciones sobre este asunto en Chile y Estados Unidos. El juez Sergio Muñoz fue designado por la Corte de Apelaciones de Santiago para investigar en Chile una denuncia criminal presentada contra Pinochet por delitos de fraude al fisco, malversación de fondos y cohecho. El ex dictador chileno deberá explicar cómo, con un sueldo de general y de presidente -entre seis y siete mil dólares mensuales de la época-, se pueden conseguir ocho millones de dólares. Dos de sus hijos han declarado que los fondos proceden de donaciones privadas en el extranjero. Además, se espera que el Consejo de Defensa de Estado, el organismo autónomo que vigila el buen uso de los recursos estatales, inicie otra investigación para determinar el origen del dinero. La abogada Carmen Hertz considera paradójico que Pinochet pueda hacer transacciones bancarias y cobrar cheques en persona, cuando la Corte Suprema de Chile declaró que padecía demencia senil para evitar juzgarle por los crímenes de la denominada caravana de la muerte, en la que fueron asesinadas 75 personas. En Estados Unidos, el presidente George W. Bush se comprometió ante el presidente chileno, Ricardo Lagos, en visita oficial a Washington, a realizar una "completa investigación". Esos procesos pueden dificultar la tramitación del proceso que pueda abrirse por este asunto en España, habida cuenta la naturaleza subsidiaria de la jurisdicción española. El caso deberá investigarse y juzgarse en primer término en el lugar en el que se cometió el delito, presumiblemente Estados Unidos y Chile. La justicia española, en todo caso, perseguirá las maniobras del Banco Riggs para eludir el embargo de los bienes de Pinochet decretado por el juez Garzón.

13 de Agosto 2004 La Nación

Veinte mil personas entregaron testimonio por primera vez

Unos 20 mil de los 35 mil torturados por la dictadura de Augusto Pinochet narraron por primera vez los tormentos sufridos hace más de 30 años a los miembros de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, que se apresta a entregar su informe al Presidente Ricardo Lagos. Así lo reveló la secretaria ejecutiva de la Comisión, María Luisa Sepúlveda, quien dijo que casi todos los actos de brutal violencia contra presos políticos fueron perpetrados en 1973 y 1974, y afectaron principalmente a autoridades regionales y locales del gobierno de la Unidad Popular, a líderes sindicales y sociales y a militantes de los partidos de izquierda. "Reconozco no haber conocido hasta ahora lo que de verdad pasó en 1973. De las personas que aquí concurrieron, 25 mil son del año 1973 y de ellas sobre el 80 por ciento nunca denunció en ningún lado lo que les pasó", dijo Sepúlveda.

"La mayoría había mantenido hasta ahora el tema de su tortura en el ámbito de privacidad y de sus familias y ahora contaron en detalle la humillación que sufrieron, cómo sintieron afectada su dignidad y cómo les afectó su vida posterior. Muchos quedaron sin trabajo y más, con un estigma sobre sus vidas", relató.

Sepúlveda reconoció a ANSA que tras escuchar miles de testimonios está "sorprendida por el dolor que permanece hasta hoy día, por cómo (la tortura) afectó su calidad de vida, por la magnitud y masividad de ella y cómo estas personas manifiestan el costo que esto ha tenido para sus proyectos vitales".

"Este tema de la tortura, que tuvo características graves, no ha sido hasta ahora asumido colectivamente por los chilenos como ha ocurrido, por ejemplo, con el problema de los detenidos desaparecidos", explicó.

Sepúlveda planteó que el informe que entregará la Comisión que encabeza "tiene sentido si a Chile y a las víctimas les sirve, porque este no es un problema sólo de las víctimas sino de toda la sociedad y que compete a víctimas y a victimarios".

"El tema es cómo aprendemos de esta experiencia, cómo formamos a las nuevas generaciones para que esto no vuelva a suceder y se tomen las medidas para que esto no se repita", subrayó.

Sepúlveda anticipó que el informe incluirá un listado con todas las personas que fueron torturadas y deberá servir para que "las víctimas sientan que el Estado se hace cargo de lo que lo que les pasó" y que "no debería haberles sucedido nunca".

El informe incluirá un capítulo sobre el contexto histórico en que se practicaron estos tormentos masivos, con una descripción de los métodos usados, el perfil de las víctimas y un listado sobre los recintos donde se torturó, a través de todas las regiones.

"Un segundo capítulo dirá quiénes fueron las víctimas, con un listado de las personas que sufrieron prisión política y tortura y sólo excluyendo a una decena que pidió expresamente no aparecer en el listado, y a aquellos que murieron en la tortura, porque ya figuraron en el informe de la Comisión Verdad y Reconciliación".

El último capítulo está referido a proposiciones de criterios de reparación de las víctimas, entre los cuales asistencia de salud y la construcción de memoriales para rendir homenaje a las víctimas.

La funcionaria dijo que la labor de la Comisión, que recibió testimonios hasta el 31 de mayo, fue muy compleja porque no bastó que los 35 mil afectados relataran sus casos, sino que se debió recurrir a pruebas para certificar lo ocurrido.

El informe incluirá un anexo estadístico con edades y sexo de las víctimas, regiones donde se torturó, procedencia de los victimarios y otras cifras.

El reporte será entregado en una ceremonia especial encabezada por el presidente, Ricardo Lagos, cuyo gobierno deberá luego redactar los proyectos de ley para que el parlamento apruebe las medidas de reparación

13 de Agosto 2004 El Mostrador

Caso Berríos: Carmen Frei viaja a Uruguay

La senadora demócratacristiana Carmen Frei viajará este fin de semana a Uruguay, junto a una comitiva de tres personas, para sostener una serie de reuniones con el fin de lograr que el Poder Judicial de ese país apruebe la extradición de tres militares del área de inteligencia de ese país. Los tres ex oficiales están siendo procesados en Chile por el delito de asociación ilícita, en la causa en la que se investiga el homicidio del químico de la DINA, Eugenio Berríos Sagrado.

Así lo aseguró a El Mostrador.cl una fuente que conoce los hechos, lo que fue confirmado también en la misma DC.

Carmen Frei ha tenido en este proceso un particular interés desde hace varios años, ya que se ha vinculado reiteradamente la muerte de su padre –el ex Presidente Eduardo Frei Montalva– a la acción de presuntos venenos desarrollados por Berríos para la DINA, sospecha que ha ido creciendo a la luz de varias comprobaciones en el sumario que instruye el ministro en visita Alejandro Madrid.

Entre ellas, se ha establecido que los protocolos de la autopsia del ex mandatario, que estuvo escondida durante más de 20 años en el hospital de la Universidad Católica, habría sido modificada intencionalmente.

No se descarta que, junto a Carmen Frei, viaje su hermano Eduardo, precandidato presidencial de su partido, aunque esto último no pudo ser confirmado oficialmente.

En el país atlántico se reunirían con el Presidente uruguayo, Jorge Batlle, para que se le otorgue la debida celeridad al pedido de extradición. También harán lo propio con el jefe máximo de la Corte Suprema. Cabe recordar que el ministro Madrid encausó en Chile a una serie de agentes de la Dirección de Inteligencia del Ejército, tanto por la salida clandestina del país de Berríos, como también por su muerte. Al margen de ellos también están encausados los oficiales del espionaje uruguayo, Eduardo Radaelli, Wellington Sarli y Tomás Casella. Sobre estos tres individuos, pesa un pedido de extradición para que cumplan pena en Chile. Si bien es cierto hasta ahora resulta complejo plantear un escenario de estas características, lo cierto es que la familia Frei ha generado una serie de contactos antes de viajar a ese país, algunos de ellos, a través del embajador Carlos Appelgreen, recientemente nombrado por el presidente Ricardo Lagos. Eugenio Berríos Sagredo fue sacado de Chile en octubre de 1991 por la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), a través de Monte Aymond, en Punta Arenas, primero con destino a la Argentina, donde luego fue trasladado a Montevideo, Uruguay. En esta ciudad estuvo hasta fines de 1992, cuando Berríos intentó escapar de quienes lo retenían en el balneario de Parque del Plata. Su data de muerte está definida entre enero y junio de 1993. Su cuerpo fue encontrado en abril de 1995 en la playa El Pinar, con dos tiros en la cabeza. Por estos hechos están encausadas las siguientes personas, casi todos ex miembros de la DINE: Por el delito de asociación ilícita para obstruir la justicia, los ex directores de este organismo Hernán Ramírez Rurange y Eugenio Covarrubias, así como los ya mencionados oficiales de inteligencia uruguayos Tomás Casella, Eduardo Radaeli y Wellington Sarli. Por el mismo delito fueron encausados también el mayor (R) Arturo Silva, los capitanes (R) Jaime Torres Gacitúa y Pablo Rodríguez Márquez, el funcionario civil Raúl Lillo Gutiérrez y el comandante (R) Manuel Pérez Santillán. En tanto, el ministro agregó un segundo ilícito, el de secuestro, al ex jefe DINE Ramírez Rurange, a Pablo Rodríguez Márquez, Raúl Lillo, Manuel Pérez Santillán, y a los uruguayos Casella, Radaelli y Sarli. El magistrado también encausó, en calidad de encubridor, al coronel uruguayo (R) Ramón Rivas, jefe de la zona policial donde el ex químico de la DINA, Eugenio Berríos, estuvo secuestrado en Uruguay. En tanto, le agregó un segundo delito a Eugenio Covarrubias, y le imputó el delito de secuestro con homicidio. También encausó por infracción al artículo 295 bis del Código Penal –la obligación de los funcionarios públicos de denunciar un delito-, al oficial en retiro Mario Cisternas, a los suboficiales Marcelo Sandoval, Nelson Román y a la ex secretaria de la Unidad Especial, Erika Silva. Por último, como autores de delito de obstrucción a la justicia procesó al ex agregado cultural de Chile en Uruguay, entre 1990 y 1993, Emilio Rojas Gómez, y a Eugenio Covarrubias.

13 de Agosto 2004 La Nacion

Fallo de primera instancia obliga a fisco pagar indemnización

La titular del 12 Juzgado Civil de Santiago, Carola Rivas, condenó al Fisco al pago de una indemnización de 300 millones por su responsabilidad en la participación de agentes de la DINA en el homicidio calificado del trabajador agrícola Juan Guillermo Cuadra Espinoza.

De acuerdo a los antecedentes reunidos en el proceso, la víctima fue arrestada por efectivos del Ejército el 24 de septiembre de 1973 en el fundo El Escorial de Paine.

El abogado querellante en el caso Nelson Caucoto destacó la trascendencia de este dictamen, ya que recoge artículos de la Convención Internacional sobre el Tratamiento de Prisioneros de Ginebra (1950), lo cual fija un precedente en la jurisprudencia local.

"Este fallo es algo innovador, puesto que la jueza Rivas, al invocar la Convención Internacional sobre el Tratamiento de Prisioneros de Ginebra, establece que ninguna de las partes contratantes podrá exonerarse así misma, ni exonerar a otra parte contratante de responsabilidades incurridas por ella o cualquier otra parte en virtud de infracciones previstas en ese artículo precedente", dijo el profesional.

"La responsabilidad que emana de un delito tiene dos vertientes: La responsabilidad penal y la civil, por lo cual no puede esta sentenciadora -señala el fallo- dividirla para hacer aplicable solo al primer caso la imprescriptibilidad que nace de la Convención Internacional, puesto que el hecho es uno solo".

Caucoto dijo que "es vital que el Fisco deba responder cada vez que sus agentes cometieron delitos de esta naturaleza. Acá de trata de un joven que fue ejecutado sin juicio previo y con graves a los derechos humanos en un Estado de Guerra, pero ello no possibilitaba que los militares hicieran lo que se les antojara. En tiempo de guerra operan leyes para tal situación".

13 de Agosto 2004 La Nacion

Organizaciones de DD.HH. solidarizan con el diario La Nación

Organismos de derechos humanos solidarizaron con el periodista Alberto Luengo, el despedido director de La Nación, y con los trabajadores del periódico por lo que ellos califican como "una intervención censuradora" en contra de este medio.

Esta mañana concurrieron hasta el diario para reunirse con el sindicato número 3 de periodistas de este diario algunos representantes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), y el Programa de Protección de la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (Pidee). Dichas organizaciones reconocieron a este medio su capacidad profesional y aporte al debate democrático de la sociedad, además de un "claro compromiso con el derecho a la libertad de expresión, los derechos humanos y la democracia".

"Es inconcebible que un país como Chile, con una total concentración de la propiedad de los medios de comunicación, se censure a una prensa que dificultosamente trata de abrir cauces pluralistas que amplían la libre circulación, expresión y discusión de las ideas de los diversos sectores de la sociedad", sostuvieron las organizaciones de derechos humanos.

Por último, expresaron su irrestricto apoyo con el derecho a la información y libertad de expresión y destacaron el rol fundamental que estos ocupan en el desarrollo del sistema democrático, por lo cual consideran que "la conducta del gobierno se transforma en un mecanismo de censura y autocensura que coarta el ejercicio de los derechos humanos".

13 de Agosto 2004 La Nacion

Lagos da más plazo a la Comisión sobre Prisión y Tortura

Luego de recibir un avance del trabajo de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura, que recibió un total de 35 mil testimonios de personas que sufrieron violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, el Presidente Ricardo Lagos anunció que dará más tiempo a la instancia para elaborar el análisis final, el cual - adelantó- "marcará un hito en la historia de los derechos humanos".

El Mandatario argumentó que "para que cada caso sea analizado en su mérito, logrando convicción moral respecto de los testimonios recibidos, le he solicitado a la comisión que prorroguen su trabajo de calificación y elaboración del informe, por un par de meses".

El pasado 12 mayo la instancia liderada por el obispo emérito Auxiliar de Santiago, monseñor Sergio Valech, y cuya secretaria ejecutiva es María Luisa Sepúlveda, cerró el plazo de entrega de antecedentes y tras ello comenzó la etapa de análisis de datos.

El Mandatario recordó que la comisión ha avanzado con su trabajo, después que diera a conocer al país hace un año su propuesta de Derechos Humanos denominada "No hay mañana sin ayer", y destacó que los antecedentes recogidos muestran que "el Estado de Chile está comenzando a reconocer una deuda con estos compatriotas al escuchar su testimonio y conocer hechos que no habían sido divulgados".

Lagos prosiguió señalando que "la Comisión ha sido testigo directo de relatos que dan cuenta de la deuda que Chile tiene con estas víctimas, su informe marcará un hito en la historia de los derechos humanos. Conocer la verdad nos permite enfrentar el mañana reconociendo lo que vivimos".

Por su parte, refiriéndose al trabajo que viene, la secretaria ejecutiva de la comisión recordó que para verificar que se trata de personas torturadas cuentan con bases de datos de Gendarmería, de la Cruz Roja Internacional y organismos de derechos humanos, entre otros.

Agregó que no existe el temor entre los afectados de que las reparaciones sean simbólicas ya que "hay mucho respeto por las víctimas. Lo que el Presidente nos ha transmitido es que hagamos las propuestas que nos parezcan más justas y dignas para las personas".

Por su parte, monseñor Sergio Valech explicó que el trabajo ha sido lento, no porque tengan dificultades especiales, sino por el matiz valórico y moral que trasunta. Resaltó además ha "impresionado mucho" a quienes trabajan en él.

Finalmente, el Mandatario agradeció el "esfuerzo y el trabajo realizado por los miembros de la Comisión", entre los que mencionó a Valech y Sepúlveda, a los integrantes Miguel Luis Amunátegui, Luciano Fouilloux, José Antonio Gómez, Elizabeth Lira, Lucas Sierra y Álvaro Varela.

15 de Agosto 2004 CNN

Ex presidente chileno pone en duda honradez de Pinochet

El ex presidente Patricio Aylwin puso en duda la honradez del general Augusto Pinochet tras su extenso mandato de 16 años y medio, afirmando "rompió la tradición de austeridad" de los mandatarios chilenos. En una entrevista difundida por el diario La Tercera, Aylwin afirma que "el general tiene demasiadas propiedades".

Aylwin también criticó a su sucesor, el ex presidente Eduardo Frei, por cerrar una investigación sobre Augusto Pinochet Hiriart, el hijo mayor de Pinochet, por un oscuro negocio con el ejército por el que recibió unos tres millones de dólares.

Aylwin y Frei militan en el Partido Demócrata Cristiano, integrante de la coalición gobernante.

Frei adujo "razones de Estado" y ordenó al Consejo de Defensa del Estado concluir la investigación sobre la venta de una fábrica de armamentos quebrada al ejército, cuya jefatura estaba entonces en manos de Pinochet.

"Que Pinochet había abusado de su condición de gobernante en beneficio propio y de su familia...quedó claro cuando se produjo el llamado "ejercicio de enlace" y el "boinazo" en mi gobierno (1990-1994)", afirmó Aylwin, según el diario La Tercera.

Pinochet acuarteló al ejército primero y luego rodeó el edificio de las fuerzas armadas -al frente de la sede de gobierno- con militares en traje de combate y fuertemente armados en protesta por investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos y por las denuncias que afectaban a su hijo.

Sobre seis cuentas corrientes de Pinochet en el Banco Riggs, de Washington, con depósitos de entre 4 y 8 millones de dólares, Aylwin coincide con la postura oficial de que hay que averiguar de dónde sacó tanto dinero.

15 de Agosto 2004 Adital - Brasil

Carmen Hertz: "Pinochet es un cadáver político"

La abogada Carmen Hertz reveló que el informe del subcomité del Senado estadounidense, que sacó a la luz las cuentas secretas de Pinochet en Estados Unidos, demostró que el ex general era cliente premium del Banco Riggs y su final puede ser similar al de Al Capone: detenido por evadir impuestos y no por sus numerosas acusaciones criminales.

Con el desconcierto muy fresco en las filas de la derecha pinochetista, ante la revelación de las cuentas secretas que el ex general posee en Estados Unidos, los abogados de derechos humanos no dan tregua a la familia del ex hombre fuerte chileno. En una ofensiva con más posibilidades de triunfar, que aquellas acusaciones por violaciones a los derechos humanos, que lo tuvieron detenido en Londres, la abogada Carmen Hertz ha denunciado a Pinochet por fraude al fisco, exacción ilegal y cohecho.

Las declaraciones de altos ejecutivos del Banco Riggs ante un subcomité senatorial de los Estados Unidos, y las primeras investigaciones del designado ministro de fuero, Sergio Muñoz - el mismo del caso Spiniak - tiene nervioso, no sólo a la familia del decrépito ex general, sino también a numerosos empresarios privados cuyos aportes a las abultadas cuentas de Pinochet pueden significar acusaciones de fraude al fisco.

Conversamos con la Abogada Carmen Hertz, especialista en la defensa de casos por violaciones a los derechos humanos y denunciante, junto al también abogado Alfonso Insunza, de las acciones de Pinochet con relación a las cuentas secretas que este posee en Estados Unidos y en al menos un paraíso fiscal. La misma Carmen Hertz

es familiar de una de las víctimas de esos atropellos pues su esposo, Carlos Berger, fue una de las doce personas ejecutadas en octubre del año 1973 por la llamada Caravana de la Muerte. Este hecho llevó a la profesional a entablar la primera querrela contra el ex general Sergio Arellano Stark el año 1985 y hacerse parte de las querrelas contra el detenido Augusto Pinochet en Londres.

La fuerza demostrada en estos años de defensa de los derechos humanos, dan pie para sostener que "la Carmen, como afirma un colaborador, no va a soltar su presa, aunque ello le signifique sinsabores" haciendo referencia con ello a su renuncia el año 1999, tras la detención de Pinochet en Londres, al cargo de Directora Jurídica de la Cancillería chilena, para tomar parte en el proceso que el juez Baltazar Garzón llevaba contra Pinochet en España

Constatamos la determinación de la abogada Hertz, en una extensa conversación, una tarde lluviosa al calor de una café, muy cerca de nuestra revista. De aspectos frágil pero firme en sus aseveraciones, nuestra entrevistada no deja lugar a dudas de la absoluta convicción que "las cuentas de Pinochet representan la prueba, que a la violación institucionalizada de los derechos humanos, durante la dictadura militar, se unió el saqueo de gran parte de las empresas estatales y la absoluta falsedad de esta idea sostenida por la derecha, de una supuesta austeridad de los cuerpos castrenses en los 17 años que usurparon el poder. La investigación del subcomité del Senado estadounidense reafirma nuestra convicción y de todos los chilenos que la dictadura militar significó también la presencia de una corrupción generalizada que ha comenzado a develarse"

¿Cuáles son los términos de su denuncia contra el ex general Pinochet?

Es una denuncia criminal con el objeto que se designara un ministro de fuero, por los hechos que da cuenta el subcomité del Senado sobre las actividades de Pinochet en el Banco Riggs, que pueden significar la comisión de ilícitos y delitos como fraude al fisco, exacciones ilegales, malversación de caudales públicos y el cohecho. Hay que tener muy presente, que lo declarado por estos ejecutivos se hizo ante un subcomité con amplios poderes de investigación, en el marco de la vigencia del acta patriótica y donde el perjurio o el ocultamiento de información es penado fuertemente. Pinochet fue siempre un empleado público, que en algunos casos accedió por la fuerza a esos cargos o en otros fue designado, pero todos sabemos los sueldos que dichos cargos conllevan. Por más vida de ahorro y sacrificio que haya tenido es imposible que él y su familia hayan reunido en el Riggs depósitos de hasta 8 millones de dólares y los numerosos inmuebles, que sólo en avalúo fiscal superan los dos millones de dólares.

¿Por qué usar el Riggs y cuál es la responsabilidad de este Banco?

Porque fue el banco del ejército chileno y de numerosos dictadores internacionales, amén de ser la institución financiera de la DINA. Todas las operaciones encubiertas de la DINA, por las cuales recibió dinero, fueron depositadas en el Riggs, que de ese modo se convirtió no sólo en pantalla de operaciones financieras fraudulentas destinadas a neutralizar las órdenes de embargo internacional sobre los bienes de Pinochet. Con ello Pinochet, pero también el Riggs pudieron haber cometido delitos contra los intereses generales de al menos tres países: Chile, España y Estados Unidos. Según la investigación oficial estadounidense, el Riggs actuó por largo tiempo como banquero personal de Pinochet y deliberadamente le ayudó en la tarea de ocultar y trasladar sus fondos cuando él estaba sujeto a investigación y bajo orden judicial internacional de congelar sus fondos. El Riggs fue cómplice de todas las actividades ilícitas de Pinochet, le creó empresas fantasmas, envió sus propios ejecutivos a entregar cheques a Chile, en fin tuvo al ex dictador como su cliente premium.

¿Podrían estos fondos descubiertos en Estados Unidos haber salido de donaciones u aportes de los amigos y simpatizantes del ex general?

Esa idea, surgida del seno familiar de Pinochet, el chileno medio la entiende como una grosería, una afirmación patética. Aquí se ha dicho que Pinochet recibió donaciones desde antes del plebiscito, después se dijo que recibió para la defensa, no obstante que gran parte de su estadía allá y su defensa fue hecha con fondos fiscales. Si fuera cierto lo que dice la familia Pinochet se estarían incriminando aún de otros ilícitos. Si Pinochet hubiese recibido donaciones de empresarios extranjeros, siendo funcionario público, estaríamos en presencia de una corrupción escandalosa, de lo cual se le acusa en el propio informe del subcomité del senado estadounidense. Si recibió dádivas de empresarios chilenos la corrupción sería igualmente impúdica con el agravante que esas donaciones tuvieron que haberlas declarado y pagar impuestos. Lo que se ha dicho respecto al origen de los

fondos del Riggs, es una especie de regalo envenenado, que se han hecho los propios partidarios de Pinochet y su familia.

¿Ve complicado a Pinochet, su familia y el ya escaso entorno del ex general?

Sí, cuando se pierde poder siendo un dictador como Pinochet o con el poder demostrado y desplegado durante la transición, apoyado por los poderes fácticos que le eran incondicionales, cuando se pierde todo aquello lo menos es que se encuentre complicado. Sobre todo si está frente a hechos delictuales reales lo que indudablemente lo deja en una situación en extrema compleja.

¿Tan complicada como la justicia chilena y el propio Consejo de Defensa del Estado, incapaces de investigar denuncias de ilícitos cometidos durante la dictadura militar?

Por cierto, aquí quedan en cuestión varios elementos claves de la transición chilena. Entre ellos el famoso pacto, a espaldas del pueblo chileno, entre la concertación, sectores de la derecha y las Fuerzas Armadas. Queda esta justicia en cuestión porque abdicó de sus obligaciones cuando podría haber investigado, por ejemplo los famosos pinocheques. Se alegaron razones de Estado, con un Consejo de Defensa del Estado que fue incapaz de interponer un recurso a favor de ese Estado que debe amparar, como si lo ha hecho, una y otra vez con las víctimas de violaciones a los derechos humanos impidiendo el pago de las indemnizaciones a las cuales legítimamente tienen derecho. El CDE se hace parte de estos juicios, pelea hasta el último centavo en contra de las víctimas. Es una vergüenza para nuestra justicia, que venga un informe de un organismo extranjero, para que recién en Chile se abriera una investigación sobre estos ilícitos.

¿Qué de cierto hay en esta idea respecto a una dictadura militar, violadora de los derechos humanos chilena pero austera y honesta?

Otro mito escandaloso, porque en Chile un sector importante del país se enriqueció a costa de las privatizaciones de las empresas públicas, que fue un acto de corrupción desvergonzada, como los cometidos por José Yurazseck por ejemplo, que se transformaron en dueños de importantes empresas siendo simples funcionarios públicos. Después de la ostentación y el descubrimiento de cuentas secretas del ex dictador y su entorno durante todos estos años y el caso de otros generales, como es el del actual senador designado Ramón Vega, lo de unas Fuerzas Armadas austeras es un chiste bastante risible.

¿Existe el peligro de imponer razones de Estado para no investigar los fondos de Pinochet en el extranjero?

No, el gobierno no está en condiciones de imponer estas razones, para asegurarle aún más impunidad a Pinochet. La sociedad chilena no resistiría una situación similar. No ha creído la supuesta demencia y menos va a creer que Pinochet pueda ser inocente. La gente sabe que no existe igualdad ante la ley, que el Estado de derecho no rige para todos en forma similar y por eso la justicia, los políticos y el Congreso están tan desprestigiados y eso no es bueno para ningún país.

¿Es posible un empate técnico entre el caso MOP Gate y el caso Riggsgate?

Es posible que hayan intentos de hacer negociaciones de ese tenor, a lo mejor la clase política podría intentarlo pero al juez Sergio Muñoz le tengo gran confianza. Es un profesional legitimado entre sus pares, tiene una merecida fama de investigador acucioso, riguroso y ser suficientemente independiente para dar garantías a todo el mundo.

¿El juzgar a Pinochet puede significar un peligro?

No lo creo, las condiciones son distintas a las vividas a inicios de la democracia o con la detención en Londres. Pinochet es hoy un cadáver político y una ruina moral, de la cual huyen aquellos que hasta ayer lo vitoreaban. La derecha lavinista sabe que no le conviene estar cerca de Pinochet y eso aleja algún signo de peligro para la estabilidad democrática.

¿El gobierno sabía esto de la investigación del Riggs?

Creo difícil que una investigación oficial de los Estados Unidos, realizada con mucha cautela durante 18 meses, no fuese conocida, a lo menos por la Embajada chilena en Washington. Si no fuese así, quiere decir que los funcionarios de esa representación fueron bastante ineficientes.

¿No le parece paradójico que Pinochet no haya ido a la cárcel por acusaciones de violaciones a los derechos humanos y sí pueda serlo por delitos económicos?

Indudablemente que es paradójico, porque la política de exterminio conducida por Pinochet contra un sector del país es mucho más grave que los fraudes y enriquecimientos ilícitos que ha realizado, sin embargo no ha sido

suficiente, al parecer, para verlo encarcelado. Nuestra sociedad debe asumir que este es nuestro comportamiento. Hay grandes dosis de impunidad para la política de exterminio de Pinochet y a lo mejor lo vemos sancionado por los desfalcos y latrocinios. Esto me recuerda el fin de otros personajes en igual situación, como Al Capone, que habiendo cometido tantos crímenes termina preso por evadir impuestos.

¿Cuál es la gran enseñanza de este caso?

Que se sepa la real dimensión de lo que la dictadura de Pinochet en todos sus aspectos es un alivio, porque le hace bien al país saber el carácter depredador y genocida de un gobierno encabezado por quien hoy se encuentra cuestionado por robo. Nos queda también la certeza que aquí, en toda esta operación financiera se cometió un fraude a los familiares de las víctimas que nos apersonamos en España cuando el dictador estaba detenido en Londres. También hay un fraude evidente contra la justicia española y estadounidense lo que nos hace vislumbrar que se emprenderán acciones legales muy pronto en esos países. Garzón y la Audiencia Nacional española no permitirán que haya una burla de esta envergadura cuando se estaban investigando delitos contra la humanidad.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a:

archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro.

La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales.

Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.